



## Consejo Superior de Estadística

### **Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística del Movimiento Laboral Registrado**

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 3 de abril de 2019, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social presentó el proyecto de la operación Estadística del Movimiento Laboral Registrado, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).*

El proyecto fue informado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es obtener y difundir datos sobre el movimiento laboral registrado en los servicios públicos de empleo.

Esta operación constituye uno de los pilares para el estudio y seguimiento del mercado laboral, ya que cubre una parte muy relevante de los movimientos que se producen en el mercado de trabajo y complementa la información proporcionada por otras operaciones como la Encuesta de Población Activa o la Estadística de Afiliación a la Seguridad Social.

Por otro lado, la Comisión destaca el uso de una fuente registral de información, con lo que se da cumplimiento a una de las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas al no incrementarse la carga de respuesta a los informantes.

Asimismo, esta operación constituye una buena prueba de la labor que realiza el SEPE al coordinar, recopilar y explotar los datos administrativos recogidos a nivel autonómico a través del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

Por último se valora la rapidez con la que se publican los resultados, ya que los resultados del mes anterior están disponibles el segundo día laborable del mes siguiente.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Dado que la migración internacional va a seguir siendo un fenómeno relevante y creciente en el mercado de trabajo español, se recomienda considerar la

oportunidad de introducir la variable país de nacimiento del demandante de empleo o contratado.

- En lo relativo a la difusión de los resultados se recomienda mejorar la descarga de los datos para un mayor aprovechamiento por parte de los distintos usuarios. Los resultados de esta operación se presentan mensualmente en cinco publicaciones distintas: cuatro de ellas en la web del SEPE y otra en la del Ministerio. En el caso de las publicaciones en la web del SEPE, se echa en falta la posibilidad de disponer de una base de datos online que permita la descarga de series de estos resultados. En cuanto a las Principales series del Movimiento Laboral Registrado, que son las publicadas en la web del Ministerio, si bien se puede acceder a la descarga de las series históricas, se recomienda poder hacerlo el mismo día de su publicación.
- Relacionado con las tablas que se publican, se recomienda que se hable de “tamaño del centro de trabajo” en lugar de “tamaño de la empresa”, ya que se considera una denominación más correcta.
- En cuanto a la información por tamaño de la empresa (característica que se podría considerar además del tamaño del centro de trabajo), sería aconsejable incorporar más información desagregada para esta variable y que la estratificación se adapte a la definición de PYME para facilitar el análisis de la información proporcionada por esta operación.
- Por último, desde el punto de vista de los usuarios, sería conveniente que el Ministerio concibiera esta estadística desde una perspectiva más general, no solo como el producto derivado de la labor administrativa de uno de sus órganos, ya que cuenta con otras fuentes registrales que podrían servir para conformar una estadística más rica para el análisis de los movimientos laborales.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 2 de octubre de 2019 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística del Movimiento Laboral Registrado, responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.*

#### **ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 2 de octubre de 2019**

*Presidente de la Comisión Permanente:*

D. Juan Manuel Rodríguez Poo  
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

*Consejeros de la Comisión Permanente:*

D.ª Carmen Alcalá Sacristán  
Ministerio de Hacienda

D. Liborio López García  
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D. Gonzalo Giménez Coloma  
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

D. Pablo Garde Lobo  
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

D.<sup>a</sup> Pilar Mas Rodríguez  
Ministerio de Economía y Empresa

D.<sup>a</sup> Pilar Aparicio Azcárraga  
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

D. Carlos Martín Urriza  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

*Secretario de la Comisión Permanente:*

D. Antonio Salcedo Galiano  
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística